



MAT.: OTORGA PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR LEY N° 19.749, A COMERCIAL ALGARROBO "R" HERMANOS JESSICA PUGA E.I.R.L.

ALGARROBO, 21 FEB 2018
DECRETO: N°
VISTOS: 1266



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ley N° 19.749, Crea Ley de Microempresa Familiar sus características y sus requisitos.
7. Solicitud de fecha 13.02.2018, efectuada por Doña Jessica Puga Moya.
8. Ord. N° 119/2018 de fecha 19/02/2018, de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación de solicitud de Patente de Microempresa Familiar, presentada por Doña Jessica Puga Moya.-
9. D.A. N° 48 de fecha 09.01.2018, Establece Orden de Subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D. A. N° 0989 de fecha 15/02/2018, Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha de fecha 09 de enero de 2018.-

CONSIDERANDO:

El Oficio N° 119 de fecha 19/02/2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual informa que en base a los antecedentes presentados, procede otorgar la patente de Microempresa Familiar, en Pasaje Mar Jónico N° 338, Sitio N° 3, Sector Aguas Marinas, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. Otórgase la presente patente **MICROEMPRESA FAMILIAR**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Clasificación	:	Microempresa Familiar
Rol	:	N° 500-267
Actividad Económica	:	Artículos de Ferretería, Ventas de Herramientas y Repuestos de Vehículos.
Dirección Particular y Comercial	:	Pasaje Mar Jónico N° 338, Sitio N° 3, Sector Aguas Marinas de la comuna de Algarrobo.
Nombre	:	COMERCIAL ALGARROBO "R" HERMANOS JESSICA PUGA E.I.R.L.
Rut	:	N° 76.473.209-k
Representante Legal	:	Jessica Marlene Puga Moya
Cédula Nacional de Identidad	:	
Fecha de Solicitud	:	13.02.2018
Rol Avalúo	:	N° 28-88
Resolución	:	N° 1510/2018

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular o comercial de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-

CRISTHIAN HERNÁN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

VMD/CGB/JLRA/J.C./R/C/Grp
DISTRIBUCIÓN:
 >>> Contribuyente (1)
 >>> Rentas y Patentes Comerciales (1)
 >>> Dirección Jurídica (1)
 >>> Unidad de Control (1)
 >>> Archivo - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA: 21 FEB 2018
 RECEPCIÓN: 21 FEB 2018

FECHA SALIDA: 23 FEB 2018
 OBSERVACIÓN N°

